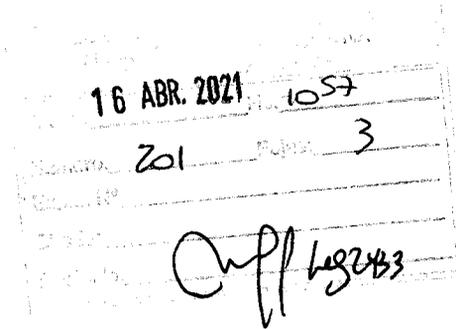




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo



NOTA N° 51/2021
LETRA: BMPF - AMO

Ushuaia, 15 de abril de 2021.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Concejal Juan Carlos Pino.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

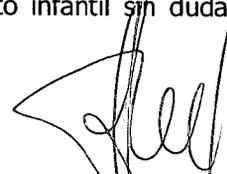
Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 21 de abril del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Cada año se conmemora a nivel mundial el 25 de Abril como el Día de la Lucha Contra el Maltrato Infantil, iniciativa del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con el objetivo de visibilizar la problemática y contribuir a la concientización de la población en torno al maltrato infantil en todas sus formas.

En ese marco, se considera maltrato infantil cualquier situación que por acción, omisión o negligencia puede causar daños a nivel físico o psicológico en la niñez y la adolescencia; poner en riesgo su integridad, desarrollo o dignidad; privarlos de sus derechos y perjudicar su bienestar, en el sentido más amplio del concepto.

Desde esta Banca sostenemos y compartimos la preocupación constante por esta problemática que afecta a miles de infantes en el seno familiar, institucional y social; considerando oportuno poner el tema en agenda para que nuestra Ciudad avance en la generación de acciones concretas para contribuir a la prevención, el abordaje integral y la concientización de toda la comunidad en torno a la necesidad de aportar herramientas para sumar a un mejor presente y futuro teniendo en cuenta que el maltrato infantil sin dudas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

genera graves consecuencias en la vida adulta de quienes sufren este flagelo en la niñez y la adolescencia.

El maltrato físico; el abandono; el abuso sexual; el maltrato emocional y psicológico, nos comprometen como Sociedad para plantear diversas acciones y propuestas que apunten a evitar la naturalización de este tipo de conductas que por acción, omisión o negligencia pueden ser cotidianas adoptadas como método de crianza en el trato hacia la niñez y durante la adolescencia. El objetivo es construir una Sociedad que se involucre activamente en la detección y erradicación del maltrato infantil, convocando a la reflexión para generar nuevos paradigmas de crianza basados en el respeto, la equidad, la contención y la validación de los derechos en la infancia como eje central para el presente y el futuro.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.



Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- INSTITUIR en forma permanente en la ciudad de Ushuaia el Mes de la Concientización contra el Maltrato Infantil, a realizarse todos los años en el mes de Abril.

ARTÍCULO 2º.- En el marco del Mes de la Concientización contra el Maltrato Infantil, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes llevará adelante una agenda de actividades de concientización sobre la problemática dirigidas a toda la comunidad, que incluirá charlas, talleres y espacios de debate y reflexión sobre la problemática, derechos de la niñez y la adolescencia y mecanismos de acceso para denuncias y asistencia a víctimas de maltrato infantil.

ARTÍCULO 3º.- En la programación de actividades de conmemoración del Mes de la Concientización contra el Maltrato Infantil, tomará especial relieve la jornada dedicada al Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil, 25 de Abril.

ARTÍCULO 4º.- Una vez definida la agenda de actividades por el Mes de la Concientización contra el Maltrato Infantil, se le dará amplia difusión y publicidad a la misma través de los medios de comunicación oficiales. El contenido de las actividades deberá estar libre de conceptos de carácter político-partidario.

ARTÍCULO 5º.- De Forma.


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia